



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**7967***Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 9.2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería*

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20.07.23, se acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos número 9.2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, que no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

#### Crédito extraordinario en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Crédito extraordinario
Progr.	Econ.	Proj.	
151	35204		25.144,08€
151	35205		521.530,72€
1622	46704		490.757,64€
3420	63201		18.150,00€
3420	78000		9.333,00€
<b>TOTAL</b>			<b>1.064.915,44€</b>

Aplicación			Crédito extraordinario
Progr.	Econ.	Proj.	
011	31006		11.815,45€
161	22101		198.078,99€
1532	61927	PE222	97.047,68€
<b>TOTAL</b>			<b>306.942,12€</b>

#### Financiación

Aplicación económica	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.371.857,56€
<b>TOTAL</b>		<b>1.371.857,56€</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según aquello que se ha fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (21 de agosto de 2023)

**La alcaldesa**  
Juana Maria Pons Torres

